

La justicia prevaricadora y corrupta sigue actuando

A pesar de los aires de cambio que marcó la ciudadanía, expulsando con el 56% de los votos al kirchnerismo y a la izquierda marxista en su conjunto, jueces cómplices con los terroristas de los 70' siguen actuando sin respetar la Constitución Nacional.

El 26 de marzo de 2024 el Tribunal Oral Federal N° 1 de La Plata, integrado por los jueces Ricardo Ángel Basílico, Walter Antonio Venditti y Esteban Carlos Rodríguez Eggers, condenó "SIN PRUEBAS" a ex integrantes del Destacamento de Inteligencia 101, unidad militar que tenía en aquella época asiento en la ciudad de La Plata.

La causa trataba sobre supuestos delitos de lesa humanidad cometidos en las Brigadas de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires ubicadas en Banfield, Quilmes y Lanús. Los hechos analizados habrían ocurrido durante el lapso en que se desarrolló en el país una parte de la guerra revolucionaria. Declararon cientos de testigos presentados por el Ministerio Público Fiscal y las distintas querellas, no logrando una sola declaración que imputara a los oficiales del Destacamento.

El Tribunal inició las audiencias el 27 de octubre de 2020, demandándole tres años y medio para llegar al dictado de la sentencia. En ese lapso los jueces además de su sueldo cobraron abultados suplementos y viáticos.

En medio de las audiencias fue recusada la fiscal Ana Oberlín. La recusación se fundó en que esta fiscal era hija de un oficial de Montoneros que murió al ingerir una pastilla de cianuro al ser detectado y además tenía dos tíos en situación de desaparecidos. Eso constituía un hecho que impediría a la funcionaria ser independiente, objetiva e imparcial, como lo determinan los códigos vigentes.

Además de tener familiares directos muertos y desaparecidos en la época de los hechos, había militado en la agrupación "HIJOS", colaboradora con las "Madres de Plaza de Mayo" y había oficiado como querellante en juicios por supuestos delitos de lesa humanidad en Rosario antes de su designación como fiscal.

Distintos abogados daban por descontado que la fiscal debía ser separada de su puesto, pero a pesar de las contundentes pruebas, el Tribunal rechazó el pedido, poniendo de manifiesto una vez más la complicidad de los jueces con los terroristas de los 70'. Los fundamentos del rechazo, según especialistas en el tema, pueden calificarse como vergonzosos.

La sentencia –prisión perpetua para todos los imputados– tuvo una excepción: absolución para un oficial de la Policía que hace más de tres años había contratado para su defensa al Dr. Cuneo Libarona. Basílico fue convocado hace una semana por el actual ministro de Justicia para conformar un equipo de trabajo. Esto lo hace acreedor a él y a sus pares de otra cualidad: arrastrados, obsecuentes y alcahuetes del gobierno de turno.

Asimismo y mientras leía la sentencia, el presidente del tribunal permitió que en su cara militantes de organizaciones de derechos humanos cantaran y levantaran pancartas. Una verdadera vergüenza. No fue otra cosa que un "juicio revolucionario". Es necesario que los ciudadanos de bien tomen debida nota de estos jueces, porque estos funcionarios corruptos y maleables van a terminar destruyendo la república, o mejor dicho, lo que nos queda de ella.

JORGE HÉCTOR DI PASQUALE

Ex Teniente Coronel

DNI 7.603.678

Condenado por el TOF 1 - La Plata